



Resolución Administrativa
N° 369 -2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, **11 JUN. 2019**

VISTO:

El recibo N° 2018S02894, mediante el cual, se dispone que el usuario Cementos Pacasmayo S.A.A, cancele el importe total de S/ 13,918.99, por uso de agua subterránea con fines industriales correspondiente a la retribución económica del año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 91° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, establece que la retribución económica del agua, es el pago que en forma obligatoria deben abonar al Estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuera su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2017-MINAGRI, se aprobaron los valores de retribuciones económicas a pagar por uso de agua superficial, subterránea y, por el vertimiento de agua residual tratada a aplicarse en el año 2018 y con Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se reguló el plazo y forma en que los usuarios deberán pagar la retribución económica por el uso de agua y vertimiento de agua residual tratada, y en su Art. 3, inciso b) Los administrados podrán presentar pedidos de anulación o modificación de los recibos, dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, los cuales serán resueltos por la Administración Local de Agua;

Que, con Informe N° 351-2019-ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, se indica que el argumento expuesto por el administrado, guarda relación con los volúmenes de agua reportados y que efectivamente el volumen consumido es de 27,653 m³/año, recomendando se anule el Recibo N° 2018S02894, a fin de permitir se expida nuevo recibo con el volumen consumido antes mencionado.

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Recibo N° 2018S02894, donde se dispone que el usuario Cementos Pacasmayo S.A.A, cancele el importe total de S/ 13,918.99, por uso de agua subterránea con fines





industriales correspondiente a la retribución económica del año 2018 por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, expida nuevo recibo a nombre del usuario Cementos Pacasmayo S.A.A, para el pago de la retribución económica 2018 por un volumen de 27,653 m³ de agua subterránea con fines industriales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura


Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA